



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

computo de plazo establecido de TRES días hábiles , a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio n.º 20, cuya publicación se efectuó el mismo día 27/07/2026. Esta alegación no se tiene en cuenta por ser considerada extemporánea.

2. Con respecto a la segunda alegación presentada, de idéntico contenido a la primera solicitud/alegación presentada, con registro entrada n.º 2026-E-RE-7152 y fecha 29/07/2026.

2.a) Solicita la revisión de la puntuación otorgada en fase concurso, al considerar que determinados méritos acreditados mediante la documentación presentada no ha sido valorados correctamente, solicitando que se motive expresamente , criterios aplicados y base en la que se fundamenta.

2.b) Por lo que concluye solicitando que se revise la valoración de los méritos de formación y de antigüedad en institución pública conforme a la documentación presentada y, se rectifique la puntuación otorgada, y se le comunique personalmente.

2.c) Que revisada la alegación presentada, los miembros de este Tribunal Calificador **ACUERDAN** la desestimación de dicha alegación y la ratificación de la calificación provisional obtenida , por los siguientes motivos:

- En lo referente a los méritos formación.

DIPLOMA/CERTIFICADO	ORGANISMO EMISOR	DURACIÓN (EN HORAS)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Formación básica en extinción de incendios forestales	Grupo Tragsa	14	0,10	0,10 puntos
Curso técnicas de podas e injertos	Ayuntamiento de Agulo	8	-----	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	Benaiga y Ayuntamiento de Agulo	25	0,10	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Hidráulica y manejo de autobombas	Grupo Tragsa	7	-----	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Especialización en trabajos con motosierra y desbrozadora	Cabildo Gomera, Ayto. Agulo y Benaiga	20	0,10	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Poda y trepa en altura	Ayuntamiento de Agulo y Benaiga	20	0,10	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza según B.E. 8.3.1.2
Formación en PRL en brigadas de primera intervención	Fundación Laboral de la Construcción	8	-----	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Primeros Auxilios	Cruz Roja Española	20	0,15	0,15 puntos (*) curso transversal

Cód. Validación: 6PQ6XSTAG6LKW4TXYS9RZVYPP
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Gestión de la emergencia e interfase urbano-forestal	Dirección General de Seguridad y Emergencia	20	0,10	0,10 puntos
Optimización de la gestión hidráulica en incendios forestales y mantenimiento de autobombas en Parques Nacionales	Dirección General de Seguridad y Emergencia	21	0,10	0,10 puntos
Formación de PRL para trabajos de albañilería- equipos manuales	Fundación Laboral de la Construcción	12	0,15	0 puntos (*) curso transversal según B.E. 8.3.1.2 5). y B.E. 8.3.1.2 (1)
Manejo y seguridad maquinaria móvil	Centro de Asesoramiento y Formación	10	0,15	0 puntos (*) BE 8.3.1.2 1
Formación continuada de mercancía	Autoescuela Enrike	35	0,10	0 puntos Según B.E. 8.3. . No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito
Conducción de carretillas y transpalets	Fundación Laboral de la Construcción	20	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza según B.E. 8.3.1.2
PRL para trabajos de montaje de estructuras tubulares	Fundación Laboral de la Construcción	20	0,15	0,15 puntos (*) curso transversal
Manipulador de alimentos	CCOO	10	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Oficio albañilería	Gripo MGO, S.A.	20	0,10	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza según B.E. 8.3.1.2
Nivel Básico de PRL exigido desde empresas de la construcción	Asociación Profesional de Empresarios-ASCARTE	82	0,30	0,20 puntos (*) curso transversal
Operador de grúa hidráulica articulada sobre camión pluma	ALBA	5	-----	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Plataformas elevadoras móviles de personal	Jamtformas, s.l.u.	12	0,10	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza según B.E. 8.3.1.2
Gestión de buenas prácticas agrarias, aplacador de plaguicidas, nivel básico	COAG	25	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza según B.E. 8.3.1.2
PRL para responsables de obras y técnicos de ejecución en empresas de construcción	Fundación Laboral de la Construcción	20	0,15	0 puntos (*) curso transversal según B.E. 8.3.1.2 5)
PRL para operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras	Fundación Laboral de la Construcción	6	-----	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Formación teórico-práctico en materia preventiva para incendios forestales	Grupo Tragsa	12	0,10	0,10 puntos
Puntuación total			2	0,900 puntos







Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

- En relación a lo relativo de que se comunique personalmente la rectificación de la puntuación otorgada.

* Ley 39/2015 artículo 45 .1. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezca las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:

b) Cuando se traten de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.

* Bases Especificas de este proceso selectivo puntos 8.3.4 “ El Tribunal calificador hará públicas , mediante anuncio, las calificaciones provisionales resultantes, tanto en el TASE como en la WEB-EP”. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre estas en un plazo máximo de DIEZ (10) días, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en los lugares mencionados anteriormente.

- En lo relativo a que se motive expresamente , criterios aplicados y base en la que se fundamenta.

Los criterios aplicados son los establecidos en las Bases Generales, Especificas, la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015. Así mismo lo referente a la motivación que viene recogido en el art. 35.2 de la Ley 39/2015, LPACAP. Este Tribunal Calificador debido a que se trata de un procedimiento selectivo viene actuando de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulan la presente convocatoria (Bases Generales y Especificas), entre otras normas de aplicación sin olvidarnos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno .

2.- Escrito de alegaciones presentado por D. Yuvane Gabriel Conrado Rodríguez , con registro de entrada n.º 2026-E-RE-7121 , y con fecha de el 28/07/2026.

2.a) Solicita que se proceda a la revisión de la puntuación provisional otorgada en los apartados de méritos de experiencia profesional y méritos académicos, valorando nuevamente al entender que la puntuación provisional no se corresponde con los méritos profesionales debidamente acreditados.

Asímismo manifiesta que no está conforme con la puntuación otorgada en el apartado de méritos académicos, al considerar que la valoración efectuada no se ajusta a la documentación aportada.

2.b) Por lo que concluye solicitando que se revise el apartado de experiencia profesional y el de méritos académicos y se rectifique la puntuación que le ha sido asignada.

2.c) Revisada la alegación presentada, los miembros de este Tribunal Calificador ACUERDAN la desestimación y la ratificación de la calificación provisional obtenida de dicha alegación, por los siguientes motivos:

- En lo referente a los méritos de experiencia profesional.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN	PERIODO	DURACIÓN (EN MESES)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Aridos Herrera, S.L.	30.08.2004 a 29.08.2007	36	0,72	0 puntos No se puede puntuar con 0,020 puntos por mes trabajado al no aportar Certificado empresa o contratos con respecto a este periodo según B.E. 8.3.1.1 c) y 8.3.2.1. c) (*)
Aridos Herrera, S.L.	04.09.2007 a 03.09.2010	36	0,72	0,72 puntos
Aridos Herrera, S.L.	14.09.2010 a 21.03.2013	36	0,60	0,60 puntos
Puntuación Total (máximo 1,5 puntos)			2,04	1,320 puntos

(*) Para acreditar la experiencia en empresas privadas en este caso, según punto 8.3.2.1. c) de las Bases Específicas (B.E.) es necesario, copia compulsada de contrato de trabajo, o en su defecto, del certificado de la empresa donde haya prestado los servicios y coincidente con el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Sin embargo, se certifica dos de los tres periodos presentados como méritos en la autobaremación, concretamente no se certifica el periodo comprendido entre el 30.08.2004 a 29.08.2007, sin aportar contrato alguno referido al mencionado periodo. Por todo lo que antecede no puede ser valorado, por no quedar acreditado debidamente. Ante esto no varía la puntuación ($0,72 + 0,60 = 1,320$ puntos).

- En lo referente a los méritos académicos.

TÍTULO /CERTIFICACIÓN	ÓRGANO EMISOR	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Técnico electromecánica de vehículos	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,50	0,250 puntos Por estar en posesión de titulación académica de grado medio, que guarda relación con las funciones inherentes B.E. 8.3.1.3 a) (*)
Técnico Superior en Gestión Forestal y del medio Natural	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,50	0 puntos art. 8.3. B.E. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito, se accedió con este título (*)
Titulo de Graduado en Educación Secundaria	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,125	0 puntos 8.3.1.3. 1) solo se valorarán las titulaciones de igual o superior nivel a la exigida y, de entre ellas la más alta aportada (*)
Puntuación Total (máximo 2 puntos)		1,125	0,250 puntos





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

(*) En relación al título denominado Técnico electromecánica de vehículos el aspirante se ha equivocado al puntuar como un ciclo formativo de grado medio , como un superior. Por lo que según tabla de las B.E. a un ciclo formativo de Grado Medio le corresponde 0,250 puntos y no 0,500 que correspondería a un ciclo de Grado Superior.

(*) En relación al título Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural,este fue el título con el que se accedió , por lo tanto no se puede alegar como mérito punto 8.3. B.E.. “ no se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito”.

(*) En relación al título Titulo de Graduado en Educación Secundaria, punto 8.3.1.3 1) “solo se valorará las titulaciones igual o superior nivel a la exigida y , de entre ellas, la más alta aportada”.

3.- Escrito de alegaciones presentado por D. Alberto Jesús Mesa Morales , con registro de entrada n.º 2026-E-RC-6116 , y con fecha de el 29/07/2026.

3.a) Solicita la revisión de los méritos relativos al Anuncio n.º 20 de calificaciones provisionales de la segunda fase: concurso.

3.b) Por lo que concluye solicitando la revisión de los méritos de la fase concurso .

3.c) Revisada la alegación presentada, los miembros de este Tribunal Calificador ACUERDCAN la estimación parcial de dicha alegación, en los apartados y motivos que a continuación se relacionan:

- () En lo referente a los méritos de experiencia profesional**

SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN	PERIODO	DURACIÓN (EN MESES)	PUNTUACIÓN (SEGÚN BAREMO)	PUNTUACIÓN TOTAL	ACUERDO MOTIVADO
Tragsa	22.01.18 a31.12.18	11,3	0,030	0,339	0,220 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	10.06.19 a 27.11.19	5,56	0,030	0,166	0,100 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	21.12.19 a 31.12.19	0,33	0,030	0,01	0 puntos (*)B.E. 8.3.2.1c)
Tragsa	01.07.20 a 31.12.20	6	0,030	0,18	0,120 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	01.07.21 a 31.12.21	6	0,030	0,18	0,120 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	01.05.22 a 31.12.22	7	0,030	0,21	0,160 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	11.05.23 a 31.12.23	6,63	0,030	0,1989	0,140 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Tragsa	22.04.24 a 30.06.24	2,266	0,030	0,068	0 puntos (*)B.E. 8.3.2.1c)

Cód. Validación: 6PQDXSTA96 KVV4TXYSR9ZYPD
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Tragsa	01.07.24 a 28.02.25	5,5	0,030	0,165	0,120 puntos (*) B.E. 8.3.1.1.c)
Ayuntamiento S. Sebastián de La Gomera	27/08/2013 a 26/02/14	6	0,030	0,180	0,180 puntos
Puntuación Total (máximo 1,5 puntos)				1,500	1,160 puntos

(**) En la valoración provisional del certificado de empresa del Grupo Tragsa, este tribunal decidió no valorar la experiencia profesional por no figurar firma en el certificado. Ante una revisión más detallada del documento, se constata la firma de la Gerente de la empresa en el margen superior derecho. Por consiguiente, se procede a su valoración en virtud de lo anteriormente contemplado.

(*) En ningún caso se valorará la experiencia profesional cuando no coincidan las funciones desempeñadas que figuren en el certificado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y del grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral. El aspirante, en el periodo comprendido 21.12.19 a 31.12.19, tanto en el certificado como en la vida laboral su categoría es administrativo y en el periodo 22.04.24 a 30.06.24 figura con la categoría de peón, a su vez, en la vida laboral y certificado de empresa.

(*) Relativo al periodo de servicios prestados en Tragsa en el periodo comprendido entre el 01.07.24 a 28.02.25, no se puede computar en su totalidad debido a que el 15 de enero de 2025 corresponde al plazo de finalización de presentación de solicitudes, punto 8.3 de las bases específicas.

- En lo referente a los méritos de formación.

DIPLOMA/CERTIFICADO	ORGANISMO EMISOR	DURACIÓN (EN HORAS)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Curso Básico extinción incendios forestales Campaña Cabildo Gomera 2020	Tragsa	15	0,10	0,10 puntos
PRL forestal con motosierra y desbrozadora	Tragsa	15	0,10	(*)0,10 puntos
Formación Básica en extinción de incendios forestales	Tragsa	14	0,10	0 puntos - Según punto 8.3.1.2 2) B.E.(*)
3.3 Seguridad en máquinas	Comisiones Obreras de Construcción y Servicios	20	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
3.3 P Auditora Medio Ambiental	Fundación Laboral de La Construcción	30	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
3.5 P. medio ambiente en la empresa	Fundación Laboral de la Construcción	20	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Puntuación Total				0,200 puntos.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

- (*) En relación al curso PRL forestal con motosierra y desbrozadora, en la valoración inicial se contempló que no se encontraba relacionado con la función plaza B.E. 8.3.1.2. Tras la revisión efectuada se determina que debe ser valorado como una formación transversal con una puntuación de 0,10 puntos. Por consiguiente, la puntuación total de este apartado es 0,200 puntos.

- (*) Que respecto a curso denominado “ Formación básica en extinción de incendios forestales”, según punto 8.3.1.2 2) B.E. . No se valorarán aquellos cursos duplicados, o que se entiendan idénticos al no aportar ningún cambio sustantivo respecto a otro que si a sido valorado. El curso valorado corresponde al primero “ Formación básica en extinción de incendios forestales”.

- En lo referente a los méritos académicos.

TÍTULO /CERTIFICACIÓN	ÓRGANO EMISOR	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	0,125	0 puntos art. 8.3. B.E. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito , se accedió con este título (*)
Graduado Escolar	Radio Ecça	0,125	0 puntos (8.3.1.3. 1) solo se valorarán las titulaciones de igual o superior nivel a la exigida y, de entre ellas, la más alta aportada (*)
Acreditación de Títulos de Formación Profesional y Certificados Profesionales	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes	0,50	0 puntos 8.3.2.3 a) (*)
Puntuación Total			0 puntos

(*) La acreditación de las titulaciones se realizará conforme prevé el apartado 8.3.1.3 de las B.E., mediante la aportación del Título académico o en su defecto, de la certificación académica emitida por el Centro Educativo y del documento acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes para su emisión del título. Análogamente para las certificaciones profesionales.

Que el aspirante aporta dos Certificado acreditativo de unidades de competencias incluidas en Titulo formativo, que funcionan como una unidad o bloque mínimo acreditarle, y no como un Certificado de Profesionalidad completo.

(*) En relación al título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria,este fue el título con el que se accedió , por lo tanto no se puede alegar como mérito punto 8.3. B.E. no se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

(*) En relación al título Titulo de Graduado Escolar, punto 8.3.1.3 1) solo se valorará las titulaciones igual o superior nivel a la exigida y , de entre ellas, la más alta aportada.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

- En lo referente a los méritos de antigüedad en la administración.

SERVICIOS PRESTADOS (Cabildo/otra Administración)	PERIODO	DURACIÓN (EN MESES)	PUNTUACIÓN (SEGUN BAREMO)	PUNTUACIÓN TOTAL	ACUERDO MOTIVADO
Cabildo Insular de La Gomera	23.06.16 a 22.12.16	6	0,0018	0,018 (*)	0,0108 puntos
Cabildo Insular de La Gomera	16.08.17 a 21.01.18	5,16	0,0018	0,0093	0,009 puntos
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	27.08.13 a 26.02.14	6	0,0018	0,0108	0,0108 puntos
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	30.04.15 a 29.10.15	6	0,0018	0,0108	0,0108 puntos
Puntuación total				0,0489	0,0414 puntos ; Redondeo 0,041

- (*) Error aritmético $6 \text{ meses} \times 0,0018 = 0,0108$. El aspirante puntuó con un 0,018.

Concluida la revisión de méritos del aspirante, las puntuaciones finales quedan reflejadas en el cuadro de calificaciones definitivas.

4.- Escritos de alegaciones presentados por D. Guillermo Juan Rodríguez Negrin , con registro de entrada n.º 2026-E-RE-7155 , y con fecha de el 29/07/2026.

4.a) Solicita que tras la publicación de la lista provisional de valoración de méritos, observa discrepancias entre la puntuación que considera que le corresponde y la asignada provisionalmente por el Tribunal Calificador.

Que para garantizar el derecho a transparencia, a la defensa y al acceso a los archivos públicos, conforme a la normativa vigente de procedimiento administrativo, requiriendo conocer los criterios exactos aplicados a mis documentos presentados.

4.b) Por lo que concluye que se proceda a la revisión de la puntuación de mis méritos. Que se me cite par una revisión presencial junto al Tribunal Calificador, con el fin de que se muestre el desglose de la baremación, comprobar en que apartados no se me ha otorgado la puntuación y aclarar las discrepancias de forma directa. Asimismo, se aclare de forma expresa cuáles han sido los criterios de equivalencia aplicados para determinar que puestos se consideran de “ funciones similares o equivalentes”, a la de la plaza convocada.

4.c) Revisada la alegación presentada, los miembros de este Tribunal Calificador ACUERDCAN la estimación parcial de dicha alegación, en los apartados y motivos que a continuación se relacionan:

- En lo referente a los méritos de experiencia profesional.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN	PERIODO	DURACIÓN (EN MESES)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Gesplan	16.07.22 a 28.7.25	36	0,72	(*) 0,380 puntos
UTE (Eimfor)	19.4.10 a 20.10.10	6	0,12	0 puntos (*) B.E. 8.3.2.1.c)
UTE (Eimfor)	1.6.11 a 30.10.10	5	0,1	0 puntos (*) B.E. 8.3.2.1.c)
UTE (Eimfor)	6.6.12 a 26.10.12	5	0,1	0 puntos (*) B.E. 8.3.2.1.c)
UTE (Eimfor)	10.6.13 a 18.10.13	4	0,08	0 puntos (*) B.E. 8.3.2.1.c)
UTE (Eimfor)	4.6.14 a 23.10.14	5	0,1	0 puntos (*) B.E. 8.3.2.1.c)
Puntuación Total			1,2274	0,380 puntos

(*) Respecto al periodo 16.07.22 a 28.07.25, correspondientes a los servicios prestados en Gesplan, y conforme al acuerdo de modificación de contrato de trabajo aportado y finalización del plazo de presentación de solicitudes, este tribunal computa como servicios efectivos prestados como conductor el comprendido entre el 16 de junio de 2023 y el 15 de enero de 2025.

(*) (B.E. 8.3.2.1.c): En ningún caso se valorará la experiencia profesional cuando no coincidan las funciones desempeñadas que figuran en el certificado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y el grupo de cotización que figure en el informe de la vida laboral.

- En lo referente a los méritos de formación.

DIPLOMA/CERTIFICADO	ORGANISMO EMISOR	DURACIÓN (EN HORAS)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Incendios	Gesplan	40	0,15	0 puntos - Según punto 8.3.1.2 2) B.E y acreditación.(*)
Incendios Forestales n.º 1	The Emergency program	20	0,10	0,10 puntos
Palmera en altura	Gobierno de Canarias	25	0,10	0 puntos - No se aporta - No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Orticultura	Gobierno de Canarias	25	0,10	0 puntos - No se aporta - No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2

Cód. Validación: ePQDXSTA961KVM7XYSSR9ZYPD
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Exel Nivel Inicial	Estude Imatge	45	0,15	0,15 puntos (*) curso transversal punto 8.3.1.2 5)
Word nivel avanzado	Estude Imatge	45	0,15	0,15 puntos (*) curso transversal punto 8.3.1.2 5)
Plan de Igualdad	Estude Imatge	20	0,10	0,10 puntos (*) curso transversal punto 8.3.1.2 5)
Primeros Auxilios	Cruz Roja	30	0,15	0,10 puntos (*) curso transversal
Puntuación Total			1,00	0,600 puntos

- (*) Que respecto al curso denominado “ Primero Auxilios ”, estamos ante un curso denominado transversal , así se contempla en el punto 8.3.1.2 de las B.E. 5), en el cual se establece que no se podrán superar más de 0,5 puntos de los méritos formativos (25% de ellos 2 puntos máximos a obtener en los méritos formativos). Por consiguiente, este curso se puntúa con 0,10.

- (*) Que respecto a curso denominado “ Incendios ”, según punto 8.3.1.2 2) B.E . No se valorarán aquellos cursos duplicados, o que se entiendan idénticos al no aportar ningún cambio sustantivo respecto a otro que si a sido valorado. El curso valorado corresponde al primero “ Formación básica en extinción de incendios forestales”.

- En lo referente a los méritos académicos.

TÍTULO /CERTIFICACIÓN	ÓRGANO EMISOR	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Titulo de Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,250	0,250 puntos Por estar en posesión de titulación académica de grado medio , que guarda relación con las funciones inherentes B.E. punto 8.3.1.3 a)
Titulo de Técnico en conducción de Actividades Fisico-Deportivas en el Medio Natural	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,250	0 puntos punto 8.3. B.E. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito , se accedió con este título (*)
Titulo de Graduado Escolar	Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias	0,125	0 puntos punto 8.3.1.3. 1) B.E. solo se valorarán las titulaciones de igual o superior nivel a la exigida y, de entre ellas la más alta aportada (*)
Puntuación Total (máximo 2 puntos)		0,625	0,250 puntos





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

(*) En relación al título Técnico en conducción de Actividades Fisico-Deportivas en el Medio Natural ,este fue el título con el que se accedió , por lo tanto no se puede alegar como mérito punto 8.3. B.E. no se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

(*) En relación al título Titulo de Graduado en Educación Secundaria, punto 8.3.1.3 1) solo se valorará las titulaciones igual o superior nivel a la exigida y , de entre ellas, la más alta aportada.

- En lo referente a los méritos de antigüedad en la administración.

No se aporta documentación/ méritos alguno en este apartado, asimismo,el aspirante no lo cumplimentó el Anexo III de Autobaremación en este apartado.

Ante la solicitud de cita para revisión presencial, el tribunal no considera tal revisión en base a que, en los puntos anteriores se ha detallado una motivación suficiente, individualizada y comprensible. Por lo que acuerda su conocimiento por escrito, mediante anuncio, para que de esta manera queden garantizados los principios de transparencia, motivación, igualdad, méritos y capacidad, así como el derecho del interesado a conocer los fundamentos de la valoración.

Concluida la revisión de méritos del aspirante, las puntuaciones finales quedan reflejadas en el cuadro de calificaciones definitivas.

5.- Escritos de alegaciones presentados por D. Manuel Yerai Jerez Morales , con registro de entrada n.º 2026-E-RC-6206 , y con fecha de el 30/07/2026.

5. a) Solicita la revisión de la puntuación al no estar conforme con la puntuación obtenida en la fase provisional de méritos, en el apartado de formación, pidiendo una revisión de dicha puntuación.

5.b) Por lo que concluye que se revise la puntuación en lo referente a méritos de formación.

5.c) Revisada la alegación presentada, los miembros de este Tribunal Calificador ACUERDAN la desestimación de dicha alegación y la ratificación de la calificación provisional obtenida , por los siguientes motivos:

- En lo referente a los méritos de formación.

DIPLOMA/CERTIFICADO	ORGANISMO EMISOR	DURACIÓN (EN HORAS)	PUNTUACIÓN	ACUERDO MOTIVADO
Curso Básico de extinción de incendios	Ceis Rioja	4	0,15	0 puntos No puntuable , la duración es inferior a las horas baremables según B.E. 8.3.1.2 (1)
Incendios agrarios, interfaces, trabajo y seguridad	Ceis Rioja	14	0,15	0,10 puntos Se aporta un Certificado , puntuación tipo curso y horas según tabla B.E. 8.3.1.2 (*)

Cód. Validación: 6PQDXTA961KW4TXYSR9ZYYP
Verificación: <https://lajomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Contra incendios avanzado- ULOG FAMET	fortem	21	0,15	0,10 puntos Se aporta un Certificado , puntuación tipo curso y horas según tabla B.E. 8.3.1.2 (*)
CAP	Autoescuela Enrique	35	0,15	0 puntos Punto 8.3. B.E. No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito
Socorrismo y primeros auxilios	Cruz Roja	40	0,15	0,15 puntos
Intervención, control y extinción y aeronaves 2º nivel	forproin	100	0.30	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Fitosanitario nivel piloto aplacador	Sanidad vegetal Madrid	90	0,30	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Piloto de rpas avanzado	Aerocamaras	60	0,20	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Radiofonista	Aerocamaras	10	0,15	0 puntos No se encuentra relacionado con función plaza B.E. 8.3.1.2
Puntuación total			1,7	0,350 puntos

(*) El aspirante cometió un error aritmético al puntuar con 0,15 puntos los cursos denominados: "Incendios agrarios, interfaces, trabajo y seguridad " y el de "Contra incendios avanzado- ULOG FAMET". Esto debido a que ambos cursos se acreditan mediante certificados emitidos y no como diploma. Que según se establece en el punto 8.3.1.2 de las B.E, concretamente en la tabla específica, un curso que se acredite como certificado y de una duración comprendida entre el tramo de 10-40 horas , su puntuación será de 0,10 puntos.

Segundo.- En virtud del punto primero que antecede, los miembros que suscribe pertenecientes a este Tribunal Calificador acuerdan , **ELEVAR A DEFINITIVAS** las calificaciones provisionales correspondientes a la segunda fase: concurso , todo esto al haberse presentado alegaciones y resolviendo sobre las mismas , quedando las calificaciones finales resultantes y definitivas como siguen a continuación :





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

EJECUCIÓN OEP 22-24			TURNO LIBRE (GRUPO IV)				PLAZAS: CONDUCTORES VEHÍCULOS ESPECIALES
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES FASE CONCURSO				CALIFICACIONES DEFINITIVAS
			MÉRITOS EXP. PROFESIONAL (1)	MÉRITOS DE FORMACIÓN (2)	MÉRITOS ACADÉMICOS (3)	ANTIGÜEDAD (4)	(1) + (2) + (3) + (4)
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SAMUEL	***3088**	0	0,350	0	0,011	0,361
ARZOLA VERA	RUBÉN	***3828**	0	0,150	0	0	0,150
CONRADO RODRÍGUEZ	YUVANE GABRIEL	***2951**	1,320	2	0,250	0,238	3,808
CURBELO GARCÍA	JUAN RICARDO	***9962**	1,500	0,600	1	0	3,100
JEREZ MORALES	MANUEL YERAI	***3100**	1,500	0,350	0	0,187	2,037
MELIÁN HERRERA	PEDRO LUIS	***7631**	1,500	0,750	0	0,169	2,419
MESA MORALES	ALBERTO JESÚS	***7310**	1,160	0,200	0	0,041	1,401
MORALES HERRERA	JUAN	***2434**	1,500	0,900	0	0,011	2,411
RODRÍGUEZ NEGRIN	GUILLERMO JUAN	***2342**	0,380	0,600	0,250	0	1,230
RUIZ HERRERA	CHRISTIAN	***3003**	0,180	0,250	0	0,074	0,504

Ante este pronunciamiento según lo establecido en las Bases Especificas en el punto 8.3.4., no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo en el punto 8.3.4, esta Resolución deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (T.A.S.E.) y en la web insular (WEB-EP).

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal
La Secretaria del Tribunal

